



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1005/10/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/3344

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2025

VICTOR ERASMO FRANCO MOLINA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado VICTOR ERASMO FRANCO MOLINA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/027 de fecha 24 de Agosto de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-FAM-001/11** ubicado en KM. 3 CARRETERA PARRAL-SANTA BARBARA EJIDO EMPALME AGUILERA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final | Postf |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 134.558 Metros cúbicos | 6 | 1591 | 1596 | 29403492 | 29403497 | |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , 11.956 Metros cúbicos | 2 | 1597 | 1598 | 29403498 | 29403499 | |
| palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , 3.774 Metros cúbicos | 1 | 1599 | 1599 | 29403500 | 29403500 | |
| cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , 1.923 Metros cúbicos | 1 | 1600 | 1600 | 29403501 | 29403501 | |
| astillas, <i>Pinus spp.</i> , 76.2 Metros cúbicos | 1 | 1601 | 1601 | 29403502 | 29403502 | |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

Cable 01-97
52-1-5





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1005/10/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/3344

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2025

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

JRAM/SRU/SFA/gpe



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel;
www.gob.mx/semarnat



